



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 18 de junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1103/141

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d. Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e. La Solicitud de Compra N°29 de 10.06.2014 proveniente de Alcaldía mediante la cual se solicita el enmarcado de 10 fotografías de su Excelencia la Presidenta de la República.
- f. Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Andrea Guíñez Escobar	14.439.026-1	225.000
Víctor Ríos Pereta	12.856.134-1	309.400
Grabados Bío Bío	6.843.964-7	309.995

- j) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

DECRETO

- 1. AUTORIZESE la Compra Directa de un 10 enmarcados de fotografías de su Excelencia la Presidenta de la República de Chile, al proveedor **Andrea Guíñez Escobar, RUT 14.439.026-1**
- 4. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$225.000**, más impuesto, en la cuenta 2204999, del presupuesto municipal vigente.
- 5. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/ncr.

